



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



METAS FÍSICAS.	Realizar Honores a la Bandera Nacional, en los términos que establece la Ley y con carácter obligatorio. Se deben rendir Honores solemnes los días: 5 de febrero, 24 de Febrero, 21 de marzo, 5 de mayo, 13 y 15 de Septiembre, 2 de octubre y 20 de Noviembre.
TEMPORALIDAD	Anual
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Derecho a la educación. Solicitar por escrito a las Secretarías Federales de Gobernación, Marina, Defensa Nacional y Educación Pública, trabajar en conjunto para llevar a cabo una coordinación plena en la realización de ceremonias cívicas a beneficio de la comunidad.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.	Se convoca la participación de escoltas, bandas de guerra de los diferentes planteles educativos de ésta demarcación, así como a bandas de música de la Secretaría de Marina y SEDENA, y exposiciones sobre los símbolos patrios a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.	Por escrito a la Dirección General de Participación Ciudadana Contar con el transporte necesario para la participación de varios planteles educativos y elementos necesarios para llevar a cabo los honores correspondientes.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	No aplica mecanismos de exigibilidad a través de la regularización del uso y la difusión de los símbolos patrios que permita a la comunidad Iztacalquense capitalizar la energía social, en beneficio de una cultura cívica más fortalecida. El derecho equitativo a la identidad nacional.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento y obligación en lo que corresponde a esta Delegación dar cumplimiento, en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Dar cumplimiento a la Difusión de los Símbolos Patrios para lo cual se convoca a los alumnos de todos los planteles Educativos y a la comunidad en general a participar en las ceremonias cívicas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Se realizan Honores a la Bandera en programas enfocados a la Educación y en otros programas a los que asistan las y los ciudadanos de Iztacalco, así como la comunidad escolar de los 149 planteles educativos y las autoridades de esta demarcación.
EVALUACIONES	Se realiza el análisis de eventos en relación a sus carencias y el nivel de participación de la comunidad.
CONSIDERACIONES FINALES	Estos eventos se realizan cada año, en cumplimiento a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, con la participación de la comunidad Iztacalquense.

Programa Social Específico: Jefe o Jefa Delegacional por un día

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
--	---

OBJETIVOS Y ALCANCES.	Seguir fomentando la participación Democrática en la Población Infantil de Iztacalco, con la finalidad de formar un buen ciudadano, a través de concursos y premiaciones, permitiendo con ello exaltar los valores democráticos y cívicos.
METAS FÍSICAS.	Emitir la convocatoria a las Escuelas Primarias y Secundarias de esta Demarcación con el objetivo de participar con un dibujo acerca de los Valores de la Democracia, con un resultado de 21 ganadores. A los que se les dará 1 Bicicleta por cada alumno, 8 visitas guiadas, 1 desayuno.
TEMPORALIDAD	Septiembre-Octubre.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Derecho a la educación. Cursar el 4°. 5°. y 6to. de Primaria y 1°. de Secundaria; y Vivir en Iztacalco.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.	El alumno participa mediante un dibujo en media cartulina blanca, acerca de un valor de la Democracia.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.	Que la Delegación cuente con el material necesario para la elaboración del dibujo.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Los ganadores pueden exigir mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a la participación de las y los niños.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Cumplir con las bases de la convocatoria en tiempo y forma
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Participación de todas las escuelas primarias de la demarcación.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Atención Infantil (Fortaleza). Programas Educativos.
EVALUACIONES	Se determina cada tres, verifican los avances de trabajo mediante el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños.
CONSIDERACIONES FINALES	Participarán en actividades delegacionales para beneficio de la población infantil de Iztacalco, durante un año.

Programa Social Específico: Alfabetización

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, la Subdirección de Educación y la Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Combatir el rezago educativo, enfocado a la juventud y a los adultos mayores de escasos recursos en la demarcación, que no hayan terminado en tiempo y forma su educación académica a nivel básico.
METAS FÍSICAS	8,301 personas.
MONTO POR BENEFICIARIO	\$500.00 (de ayuda por cada persona).
TEMPORALIDAD	Anual.